



Presidencia de la
República del Ecuador

ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO APORTES CIUDADANOS:

17 de mayo de 2023



República
del Ecuador



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO APORTES CIUDADANOS

1. Antecedentes

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 90; y, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen las instituciones que están obligadas a rendir cuentas; complementariamente, los artículos 95 y 9 de las mencionadas leyes, su periodicidad anual.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, el 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas (Resolución CPCCS-PLC-SG-069-2021-476), que establece los mecanismos para la rendición de cuentas, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

El referido instructivo, en relación a la deliberación pública establece entre otros aspectos los siguientes:

- Los sujetos obligados, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación, deberán difundir el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación; y, realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación, informando el lugar, día y hora que se realizará;
- Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas, la convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad;
- Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad / entidad y la ciudadanía;
- Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de rendición de cuentas que se entrega al CPCCS;
- La deliberación pública se realizará de forma presencial, deberá ser retransmitida a través de plataformas informáticas interactivas y grabada;

- Durante la deliberación pública, las instituciones deben recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas, tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.
- Finalizado este periodo, se deberán sistematizar los aportes recibidos y elaborar un Acta de Compromiso, instrumentos que deberán reportarse en el informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.

La Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República, emitida el 30 de agosto de 2022, en el artículo 10, numeral 3.3.2.1, literal n) establece dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación *“Elaborar, consolidar y procesar la información de gestión de las áreas institucionales para el informe anual de rendición de cuentas de la gestión institucional en cumplimiento de la normativa legal vigente”*.

Con el objetivo de cumplir con lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y demás normativa aplicable, la Presidencia de la República realizó las siguientes acciones:

- i. Difundir el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2022 y formulario:
 - Informe preliminar de rendición de cuentas:
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/1.-Informe-Narrativo-Preliminar-RC-2022.pdf>
 - Formulario:
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/1.-Formulario-RC-2022-PR-1.0.pdf>
 - Medios de verificación:
<https://www.presidencia.gob.ec/medios-de-verificacion-que-lo-sustentan-2/>
 - Evaluación de la Gestión Institucional:
<https://www.presidencia.gob.ec/evaluacion-de-la-gestion-institucional/>
 - Socialización interna y aprobación de informe:
<https://www.presidencia.gob.ec/socializacion-interna-y-aprobacion-informe/>

- Atención ciudadana:
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/2.-Atencio%CC%81n-Ciudadana.pdf>
 - Atención Gestión Patrimonial
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/3.-Atencio%CC%81n-Gestio%CC%81n-Cultural.pdf>
 - Enajenaciones y donaciones
<https://www.presidencia.gob.ec/enajenaciones-y-donaciones/>
- ii. Realizar convocatoria pública e informar las fechas y canales definidos para la implementación del proceso de deliberación pública:
- Página Web Institucional:
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Invitacion-a-la-Rendicion-de-Cuentas-2022-3.pdf>
- iii. Realizar la deliberación pública mediante plataformas informáticas interactivas, en los que se receptan los aportes ciudadanos:
- Reunión de Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/82623936051?pwd=K3IPNmVpbVJPYkVNYzRVZm5YN1lWZz09>

ID de reunión: 826 2393 6051
Código de acceso: 174588
 - Transmisión a través de la plataforma youtube
<https://www.youtube.com/watch?v=V2LeqT19iZo>

2. Objetivo

Aprobar el Acta de Compromiso / Plan de Trabajo para implementar los aportes ciudadanos recibidos dentro de la deliberación pública realizada a las 15h00 del 17 de mayo de 2023, dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

www.presidencia.gob.ec

3. Intervención de la Ciudadanía

Dentro de la deliberación pública, correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2022, efectuada por la Presidencia de la República; los participantes en el evento fueron ciudadanos, asistentes, invitados y participantes virtuales, de los cuales, se receptaron tres preguntas a los expositores, conforme el siguiente detalle:

- **PREGUNTA 1:**

¿Por qué la Presidencia gastó un cuarto de millón de dólares por el arreglo del techo del Palacio?

Autoridad que responde:

Marissa Elena Péndola Solórzano - Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República

Respuesta: Buenas tardes, quisiera aclarar que la Presidencia de la República, no efectuó ninguna erogación de recursos por este concepto de reparación de la cubierta, ésta intervención al techo del Palacio se realizó mediante un convenio interinstitucional con el Instituto Metropolitano de Patrimonio el IMP por un valor de 250 mil dólares, como dicen un cuarto de millón de dólares pero asumido por completo por el Municipio de Quito, también cabe indicar que la finalidad de este convenio fue justamente mantener el Edificio Patrimonial en buen estado, porque teníamos goteras, filtraciones, humedad; como indiqué, me parece que se presentó también unas fotos del antes y después y ese trabajo no se había realizado en aproximadamente 20 años, entonces si era muy importante poder conservar el Edificio Patrimonial, pero la Presidencia no gastó Ni un dólar en este proceso.

- **PREGUNTA 2:**

¿Qué se espera obtener cuando se aplique la metodología MAMRIC a todas las entidades públicas?

Autoridad que responde: Carlos Arturo Espinosa Gallegos Anda - Subsecretario General de Política Pública Anticorrupción

Respuesta: En los resultados de aplicación de la metodología es justamente detectar riesgos, la parte preventiva que tiene la Secretaría es detectar de manera preventiva posibles focos o riesgos de corrupción, dentro de las instituciones o procesos. Por otra parte, es una parte

vital de aplicar la metodología, es la compilación de datos; la política pública se debe basar en evidencia, el desarrollar estas líneas de seguimiento, implicar estas metodologías vienen y se aterrizan de las mejores prácticas internacionales y diferentes organismos internacionales, es justamente que el Ecuador pueda compilar datos para generar política en el presente y en el futuro, entre más datos, mejor, puedes tener una prospectiva de que políticas te debes de expedir por otras partes, los indicadores de mitigación, es decir, como las instituciones y el estado puede hacer un seguimiento continuo a dichos riesgos, como mejorar los procesos, como incluso, reformar instituciones y son necesarias para poder hacerlo, en el caso de alertas tempranas sectoriales lo que se ha mencionado, aterrizado a la metodología a procesos o a determinados sectores es atender aquellos sectores críticos donde la sociedad donde el gobierno donde se detecten riesgos de corrupción, es decir a puntos críticos en las tipologías también que serán lo que resulte de los autos diagnósticos es justamente generar y poder identificar qué tipo de riesgos estamos teniendo dentro de los procesos, o las instituciones, es decir, darle una tipología y finalmente es identificar aquellas brechas en las cuales las relaciones interinstitucionales o incluso los compromisos del Ecuador a nivel internacional deben atenderse a través de herramientas, a través de Marcos jurídicos, a través de reformas, o a través de instituciones y es decir, como el estado responde ante el fenómeno del fenómeno de la corrupción, a nivel internacional a nivel nacional y local.

- **PREGUNTA 3:**

¿Cuál va a ser la línea comunicacional de la SEGCOM frente a la coyuntura política actual?

Autoridad que responde: Juan Pablo Morales Viteri - Subsecretario General de Comunicación e Información de Gobierno

Respuesta: La Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, tiene una línea muy clara, que es transmitir los principales resultados de todo el trabajo que hace la Presidencia de la República y el Primer Mandatario en este sentido, la coyuntura actual nos exige que comuniquemos con precisión, a tiempo y con claridad, todas las acciones que adopta el Gobierno Nacional esté no solamente en la coyuntura, sino en todos aquellos procesos que desarrollamos como Gobierno Nacional, en ese sentido, la línea política que tenemos, una línea comunicacional que está ligada efectivamente a transmitir con precisión todas las acciones del Gobierno del Presidente de la República.

4. Conclusiones

En el marco de los antecedentes y normativa expuesta; y, considerando que, en la deliberación pública efectuada por la Presidencia de la República, la ciudadanía realizó a los expositores tres preguntas, que fueron absueltas en ese instante por las autoridades presentes, se concluye que el Acta de Compromiso no requiere Plan de Trabajo; en virtud que, hasta el presente momento, dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2022, no existieron aportes ciudadanos.